

**ACUERDO DE 15 DE MAYO DE 2018 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE MANIFIESTA SU CRITERIO FAVORABLE A LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE CAMINOS PÚBLICOS RURALES DE ANDALUCÍA.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):  
**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES****

<b>N.º de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Informe técnico de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos a la Proposición de Ley de Caminos Públicos Rurales de Andalucía (14/05/2018).

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Sevilla, a 16 de mayo de 2018.

Fdo.: José L. Hernández Garijo  
 Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**INFORME TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y  
ESPACIOS PROTEGIDOS A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE CAMINOS PÚBLICOS RURALES DE  
ANDALUCÍA**

En relación con la proposición de ley de caminos rurales de Andalucía, artículo 22 del Título IV, sobre financiación, presentada el 16 de abril de 2018 por el grupo parlamentario socialista al amparo de lo establecido en los artículos 123 y siguientes del Parlamento de Andalucía, así como el informe sobre los fines, objetivos y dotación presupuestaria de su portavoz don Mario Jiménez Díaz, también presentado ante dicha mesa el 16 de abril, este centro directivo informa:

Al tratarse de una ley que afecta a todos los caminos de titularidad pública que discurren por el territorio andaluz, habrá que tener en cuenta, también, las actuaciones que se realizarán mediante las consignaciones que a tal fin se incluyan anualmente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejo de Gobierno en función de las competencias de las distintas Consejerías, así como de las Diputaciones Provinciales y de las Corporaciones locales correspondientes y con los recursos que provengan de otras Administraciones Públicas, de cualesquiera organismos nacionales, comunitarios o internacionales.

En el caso que nos ocupa, las diferentes actuaciones financiadas por los distintos Programas Operativos de Fondos Europeos en materia de senderos y caminos públicos están encuadrados en las distintas políticas públicas de las Consejerías competentes de la manera que se detalla a continuación.

Durante aproximadamente los tres primeros años de vigencia de la Ley se procederá a la elaboración de un Catálogo de Caminos Públicos Rurales de Andalucía, que se iniciará con la creación de un Inventario de los mismos por parte de la Consejería competente en la materia, con un coste total estimado de 500.000 €. financiado con el P.Operativo Feder en la medida 231. Dichos trabajos se iniciarán con tareas de gabinete, trabajo de campo, señalización, convocatoria de los titulares e inscripción registral y catastral de aquellos que sean de titularidad pública.

Por su parte, la esta Dirección General tiene atribuida, entre otras, la competencia en materia de prevención y lucha contra las emergencias ambientales causadas por los incendios forestales y la restauración de sus efectos. Entre las distintas infraestructuras de prevención de incendios figuran los caminos que discurren por los terrenos forestales. Estos caminos articulan el territorio, permitiendo el acceso de los medios terrestres en todo tipo de tareas preventivas (vigilancia, acceso de personal en trabajos selvícolas y acceso a otras infraestructuras de prevención (torres de vigilancia, balsas, tomas de agua, punto estratégicos de

Código:64oxu875ABI7EUbgk10vkG0V2phAgH.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	14/05/2018
ID. FIRMA	64oxu875ABI7EUbgk10vkG0V2phAgH	PÁGINA	1/3

vigilancia,...). Además, estos caminos se constituyen como infraestructuras prioritarias para la extinción de incendios, al ser las principales vías de acceso y evacuación cuando sucede un incendio forestal. Asimismo, dichas actuaciones son un instrumento dirigido para la buena gestión de los aprovechamientos forestales y otros usos públicos.

Actualmente, la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos tiene diez encargos (antiguamente encomiendas) a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), cuyo objeto común es realizar tareas de modernización y conservación de los caminos forestales en las ocho provincias andaluzas, además del Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas y del Parque Nacional y Natural de Sierra Nevada.

Dichas actuaciones suman una inversión total de 13 millones de euros para el período 2016-2018, que se financian con fondos europeos del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, concretamente, en la medida C14A0831M1 del FEADER, con el siguiente desglose:

* Inversiones en caminos de la provincia de Almería.....	1.553.247,20 €
* Inversiones en caminos de la provincia de Cádiz.....	1.165.428,52 €
* Inversiones en caminos de la provincia de Córdoba.....	1.258.244,90 €
* Inversiones en caminos de la provincia de Granada.....	1.615.383,14 €
* Inversiones en caminos de la provincia de Huelva.....	1.683.999,22 €
* Inversiones en caminos de la provincia de Jaén.....	1.212.156,42 €
* Inversiones en caminos de la provincia de Málaga.....	1.873.967,79 €
* Inversiones en caminos de la provincia de Sevilla.....	1.121.273,55 €
* Inversiones en caminos del Parque Natural de Cazorla.....	735.643,63 €
* Inversiones en caminos del Parque Nacional de Sierra Nevada.....	780.655,63 €

Asimismo, las inversiones previstas a realizar en los caminos forestales de Andalucía durante el período 2019-2022 ascienden en dicha programación a 13 millones de euros.

De la misma forma, se invertirá 1,8 millones de euros al año (2016-22) en actuaciones para el mantenimiento de senderos públicos. Así, el montante final de las inversiones que se habrán realizado durante el período 2016-2022 será de 38.6 millones de euros.

Por otra parte, el Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, establece en su artículo 5 las prioridades de desarrollo rural de la Unión. Entre esas prioridades destaca por una parte,

Código:640xu875ABI7EUbgk10vkG0V2phAgH. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	14/05/2018
ID. FIRMA	640xu875ABI7EUbgk10vkG0V2phAgH	PÁGINA	2/3

mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, y por otra, promover la eficiencia de los recursos con el fin de lograr un uso más eficiente del agua y de la energía en la agricultura. Así, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural aplica esta prioridad que se desarrolla a través de la medida 4 denominada «inversiones en activos físicos», en el artículo 17 apartado 1, letra c) del Reglamento UE 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, «en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y el sector forestal, la silvicultura, incluido el acceso a la superficies agrícolas y forestales, la consolidación y mejora de tierras y el suministro y ahorro de energía y agua.» Las subvenciones se incluyen en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea el 10 de agosto de 2015, bajo la Medida 4, «Inversiones en Activos Físicos», submedida 4.3 «Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura». La operación concreta es la 4.3.2. Inversiones para la mejora de otras infraestructuras rurales (incluidas aquellas que supongan la mejora de los servicios energéticos y que mejoren la dinamización del mercado de la tierra) para su uso en colectividad.

Por tanto, ante el coste estimado en la Proposición de Ley de 3.000.000 Euros/año destinado al cumplimiento de la misma, incluyendo los caminos y pistas forestales de los montes públicos de Andalucía, podemos concluir que hay disponibilidad presupuestaria suficiente como para aceptar el inicio de la tramitación de la Proposición de Ley por el Parlamento de Andalucía.

Código:64oxu875ABI7EUbgk10vkG0V2phAgH.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	14/05/2018
ID. FIRMA	64oxu875ABI7EUbgk10vkG0V2phAgH	PÁGINA	3/3